

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre 18 de 2012

Oficio No. 423

Señor

**NELSON ENRIQUE SILVA NIÑO**  
**DIRECTOR TERRITORIAL**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS

Calle 16B No. 9-83 Piso 3 Ed. Leslie  
Valledupar - Cesar

*Proceso: RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O  
ABANDONADAS FORSOZAMENTE Solicitante: PABLO MIGUEL GARRIDO  
MEJIA Radicado: 2012-00141*

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito transcribirle los  
numerales 7º y 14º de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda de la  
referencia de fecha Septiembre 17 de 2012, en virtud de los cuales este Despacho  
Judicial ha ordenado lo siguiente:

**“Séptimo: ORDENAR** la publicación de la admisión de esta solicitud, en los  
términos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, con la omisión a que  
se refiere el numeral anterior, para que todas las personas que tengan derechos  
legítimos sobre La Parcela 51, ubicada en el corregimiento de Los Brasiles  
municipio de San Diego- Cesar, la cual forma parte del predio de mayor extensión  
denominado “EL TOCO”, de matrícula No 190- 93279, también a los acreedores  
con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y  
las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y  
procedimientos administrativos, comparezcan a este proceso y hagan valer sus  
derechos. Dicha publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional,  
esto es, El Tiempo, El Espectador. A su vez, en ese mismo sentido este Despacho  
ordena publicar en las emisoras RCN ó CARACOL, en una emisora local de  
Valledupar, y demás medios de comunicación internacional. Oficiese para para tal  
efecto a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras  
Despojadas...

**Décimo Cuarto: LÍBRESE** oficio a la Unidad Administrativa Especial de Gestión  
de Restitución de Tierras Despojadas, para que garantice la gestión necesaria  
para hacer efectivo los derechos de las víctimas, asimismo librese por secretaria  
las comunicaciones en cumplimiento a lo dispuesto en este proveído.  
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA, JUEZ

*Susana Plasencia*  
RECIBIDO 19 SEP 2012  
02 + DTE - 200155

El predio objeto de la demanda se identifica e individualiza de la siguiente manera:

Nombre del predio	Identificación predial	Matricula inmobiliaria
Parcela N. 51 El Toco Corregimiento Los Brasiles, municipio de San Diego	2075000010 0020123000	190-93279

Sírvase proceder de conformidad advirtiéndole, que el incumplimiento y obstrucción de la información solicitada acarreará las sanciones disciplinarias y penales establecidas en la ley.

Atentamente;

  
ANGELICA MARIA ARAGON CASTRO  
Secretaria

